



# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Energética de la Universidad de Huelva

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502578
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Energética
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

Se ha revisado el Autoinforme de Seguimiento referente al Título Oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Energética de



la Universidad de Huelva, inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (código: 2502578) en la rama de Ingeniería y Arquitectura.

El proyecto establecido en la Memoria de Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos. Lo que está reflejado en la información recogida en la web del título y en la documentación disponible en la Intranet de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería. Se valora muy positivamente las acciones emprendidas para la mejora y asegurar el correcto desarrollo del título. Se emplean varias plataformas para ofrecer la información más relevante para el seguimiento del Título, estando recogidas en el autoinforme y en varias páginas web.

Se han venido realizando reuniones de seguimiento del desarrollo del Grado con profesores y alumnos, respectivamente, en distintas fechas del curso. El objetivo ha sido planificar el curso y diseñar los horarios de grupos reducidos, la coordinación y exponer en común las incidencias detectadas y propuestas de mejora, así como para realizar una valoración de los resultados académicos del curso 2012/13. Se identifica claramente las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, el objetivo y las fechas, de forma correcta y coherente, lo que es valorado de forma positiva. El seguimiento del SGIC del título lo ha realizado en un primer nivel, la Comisión de Garantía de Calidad del Título, y en un segundo nivel, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que analiza y compara los distintos títulos impartidos con el fin de tener una visión global de los mismos a nivel de Centro.

El desarrollo del título no ha presentado problemas reseñables en relación con la planificación, profesorado y recursos. Se realizaron reuniones de seguimiento del desarrollo del Grado con profesores y alumnos al finalizar cada uno de los semestres. A partir de ellas se realizaron varias propuestas de mejora en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, referentes a la planificación docente, evaluación continua, acogida a los alumnos, etc. Se valora positivamente la gran participación de los distintos grupos implicados en el título. Se observa como las distintas reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título han permitido una mejora significativa de esta titulación.

No se detalla en el Autoinforme la composición de la comisión, siendo recomendable que se hiciera.

El Título de Grado en Ingeniería Energética desarrollará los siguientes procedimientos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado, etc.:

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos.

Proceso de evaluación y desarrollo de la enseñanza.

Proceso de evaluación de la calidad docente del PDI.

Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título.

Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos.

Proceso de gestión de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida. Actualmente no se lleva a cabo.

Proceso de análisis de satisfacción de los grupos de interés.

Proceso de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones.

Proceso de modificación y extinción del título.

Proceso de Información Pública

Se analizan los puntos fuertes y débiles, así como una correcta planificación, una propuesta de mejora el responsable. Aunque se hace de forma correcta y coherente, no se emplean ningún indicador para poder contrastar las conclusiones más relevantes que señalan, por lo que se recomienda el uso de los mismos.

### 3.2 INDICADORES

**Satisfactorio**



La tasa de rendimiento de la titulación es inferior al considerado como representativo de la ETSI. Se recomienda por tanto actuar en pro de una mejora de este índice. Lo mismo sucede con la tasa de éxito de la titulación, lejos de la media de la del Centro y de la Universidad. Finalmente la tasa de presentados de la titulación, que en el autoinforme se valora positivamente, parece algo baja, por lo que se anima a que se trabaje para poder mejorarla.

La tasa de abandono no se ha analizado, así como la tasa de eficiencia. La Unidad de Calidad, responsable de gestionar la obtención de estos datos y facilitarlos a esta Comisión para la Garantía de la Calidad, no ha remitido valores de este indicador correspondientes al curso 2011/12, que es el valor que debe analizarse en la evaluación del curso 2012/13 (por definición la tasa de abandono del curso 2011/12 es el porcentaje de alumnos de nuevo ingreso del curso 2011/12 que no se matricularon en ninguna asignatura de la titulación en cualquiera de los dos cursos académicos siguientes, en este caso el 2012/13 y 2013/14). Este indicador no se tuvo en cuenta el curso pasado 11/12 debido a que fue el primer curso de implantación.

La tasa de rendimiento de la titulación del curso 2012/13 fue inferior al considerado como representativo de la ETSI. Se justifica este hecho debido a la inercia del comienzo del Máster, aunque es recomendable que se actúe sobre este factor.

Si se identifican de forma correcta y coherente diferentes procedimientos establecidos en el SGCT de forma que se abordan los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.

Opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado. El índice que muestran se valora por parte del autoinforme como positivo, aunque no parece que lo sea, además de que es inferior al del año pasado, por lo que se recomienda que se trabaje en pro de una mejora del mismo.

Estos datos se han extraído de los Informes Globales de las Encuestas de Opinión del Alumnado sobre la Calidad Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y del Título de Grado en Ingeniería Energética elaborado por la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva y disponible en la Intranet Autovaloración del profesorado sobre la actividad docente que realiza. Los resultados de estas encuestas han mostrado que el profesorado del Grado en Ingeniería Energética está muy satisfecho con la planificación que realizan de la enseñanza y aprendizaje, con el desarrollo de la enseñanza, así como con los sistemas que emplean en la evaluación de los aprendizajes.

Aunque los índices de satisfacción global del profesorado y PAS sobre el Título es algo mayor, aún pueden ser mejorables con respecto a otras titulaciones del mismo índole, al menos la referente al del profesorado...

Se da una disminución en el número de alumnos matriculados, indicando su valor absoluto la magnitud de la variación respecto al número de matrículas del curso anterior. Aunque en base a lo anterior, la Comisión para la Garantía de Calidad del Título considera que la tendencia de este indicador no es mala y, por tanto, las acciones de difusión y promoción de la Titulación llevadas a cabo por la Dirección del Centro se consideran adecuadas, se recomienda que no se descuide este aspecto y se vigile para que puedan mejorarse estas estadísticas.

La tasa de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso también necesita que sea mejorada, aunque la Comisión de Garantía de Calidad del Título considera que este indicador presenta un valor adecuado

El número de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas en el centro cada curso se ha incrementado en más del doble de un curso a otro, hecho que habría

La Tasa de PDI funcionario es baja en esta titulación y en cuanto al porcentaje de profesorado implicado en el título de Grado en Ingeniería Energética respecto al número total de profesorado de la Universidad de Huelva ha alcanzado para el curso 2013/14 un valor alto, respecto a otras titulaciones que se imparten en la Escuela.



### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio.

El proyecto establecido en la Memoria de Verificación se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No resueltas, debe incorporarse en la memoria las recomendaciones. En el autoinforme de la convocatoria 2013/2014 se indica que sobre las recomendaciones incluidas en el informe de Modificación del Título Oficial, emitido con fecha de 18 de mayo de 2013 por la Agencia Andaluza del Conocimiento no se han llevado a cabo por no ser imprescindibles. Se incorporarán en la próxima modificación que se haga a la memoria de verificación.

1. Recomendación: Se recomienda actualizar la información de la tabla de reconocimiento de créditos que será de aplicación a los estudiantes del título. Esta tabla se cumplimenta con porcentajes. Por ello, el valor contemplado debe ser el porcentaje de créditos del plan de estudios que se quiera reconocer.

2. Recomendación: Se recomienda corregir la referencia realizada al RD 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes. En el formulario se identifica como RD 1707/2010.

10.2. Procedimiento de Adaptación. Aunque en el formulario de modificación se indica que se incluye un párrafo que hace referencia a la obligatoriedad de realizar el Trabajo Fin de Grado por los titulados de Ingeniería eléctrica que soliciten la adaptación al Grado correspondiente, no aparece reflejado este cambio en la memoria presentada. En próxima solicitud de modificación del título se debe incorporar esta referencia en el apartado correspondiente de la memoria.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad identifica la siguiente recomendación del seguimiento: La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

Informe Seguimiento: 30/11/2012

Justificación: Todas las valoraciones relacionadas con el apartado de información pública han sido subsanadas y podrán ser comprobadas en el próximo curso que debe ser analizado.

Se ha podido comprobar que la universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### 3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**No procede**

No hay modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.



### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Satisfactorio***

El plan de mejora del título se considera correcto y coherente. Las principales conclusiones de cada uno de los criterios de seguimiento, es decir, fortalezas y áreas de mejora de cada uno de los criterios, son:

Criterio 1: El sistema de garantía interno de calidad está implantado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones; Criterio 2: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente. Las modificaciones sustanciales que se han producido han sido comunicadas al Consejo de Universidades para su valoración;

Criterio 3: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA